

provincia de Madrid, así como el presentado por la Delegación Provincial del Departamento en Logroño, ambos en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B.;

Resultando que el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. que nos ocupa fue convocado por Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y que en dicha Orden de convocatoria se indicaba que solamente los dos tercios de las plazas anunciadas serían cubiertas por los opositores correspondientes, en su momento, quedando el tercio restante en expectación de destino;

Resultando que los dos tercios de las plazas asignadas al Tribunal 2.º (turno libre) de Madrid, en el área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, corresponde a los 17 primeros opositores propuestos, y asimismo los dos tercios de las plazas asignadas al Tribunal único (turno libre) de Logroño, en el área de Ciencias Sociales, corresponde a los ocho primeros opositores propuestos;

Resultando que doña Aurora Estévez Ferrer figura en la propuesta de opositores aprobados por el Tribunal 2.º (turno libre) de Madrid, con el número 23 del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, debiéndole corresponder por su puntuación el número 15 de dicha área, toda vez que el Tribunal padeció un error de colocación con la interesada en su lugar en la propuesta de aprobados;

Resultando que la propuesta de opositores aprobados que formuló el Tribunal único (turno libre) de la provincia de Logroño fue realizada por orden alfabético de apellidos en las tres áreas correspondientes, cuando debió ser confeccionada por orden decreciente de puntuaciones totales obtenidas por cada opositor aprobado en cada una de las áreas, apreciándose únicamente error en la colocación de la opositora doña María Dolores Rodríguez Gracia, que figura con el número 9 del área de Ciencias Sociales, debiendo figurar propuesta con el número 7 de dicho Tribunal y área;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), así como la Orden de 15 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de febrero), que aprobó el expediente del concurso-oposición de referencia;

Considerando que queda suficientemente probado que las interesadas deberían figurar en la aprobación del expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, publicado por Orden de 15 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de febrero) pero que debido a error en la confección de las propuestas de aprobados por los Tribunales correspondientes las interesadas no fueron nombradas en su momento Profesoras de E. G. B., por haber sido incluidas en la relación en el último tercio, denominados en expectación de destino;

Considerando que el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que en cualquier momento la Administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, lo que ocurre en los casos que nos ocupan,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 2.º (turno libre) de Madrid a doña Aurora Estévez Ferrer, con el número 14 bis del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, asignándole el número 6.399 bis de su promoción y número de Registro de Personal A45EC184517.

Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal único (turno libre) de Logroño a doña María Dolores Rodríguez Gracia, con el número 7 bis del área de Ciencias Sociales, asignándole el número 6.832 bis de su promoción y número de Registro de Personal A45EC184518.

Segundo.—Nombrar a las interesadas Profesoras de Educación General Básica, y que por las Delegaciones Provinciales de Madrid y Logroño, respectivamente, se les adjudique destino en la forma señalada en el número cuarto de la Orden de 15 de enero de 1979, causando alta en el Cuerpo en la misma fecha que los de su promoción (15 de enero de 1979), posesionándose con efectos económicos del día en que, una vez nombrados con tal carácter se lleve efectivamente a cabo la posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

12662 *ORDEN de 15 de marzo de 1979 por la que se nombra a don Manuel Carlos Palomeque López Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Carlos Palomeque López, número de Registro de Personal A42EC1380, nacido el 24 de febrero de 1946, Profesor agregado de «Derecho

del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna; con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965 de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12663 *ORDEN de 15 de marzo de 1979 por la que se nombra a don Jesús María Galiana Moreno Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús María Galiana Moreno, número de Registro de Personal A42EC1379, nacido el 4 de julio de 1941, Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12664 *ORDEN de 15 de marzo de 1979 por la que se nombra a don Federico Rafael Durán López Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Federico Rafael Durán López, número de Registro de Personal A42EC1378, nacido el 14 de junio de 1950, Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12665 *ORDEN de 15 de marzo de 1979 por la que se nombra a don Manuel Eduardo Rego Fernández Profesor agregado de «Astrofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Eduardo Rego Fernández, número de Registro de Personal A42EC1382, nacido el 13 de octubre de 1939, Profesor agregado de «Astrofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.